

Participación real y efectiva para el Borrador de la Quinta Enmienda del Plan de Acción

El Departamento de la Vivienda publicó el Aviso de Borrador de Enmienda Sustancial al Plan de Acción el 10 de septiembre de 2020.

Concedió **30 días** para someter comentarios públicos como única vía de participación con **fecha límite del 10 de octubre de 2020**.

¿POR QUÉ PRESENTAR ESTOS RECLAMOS AHORA?

Al Departamento le queda mucho trabajo que hacer. Además del ínfimo número de personas que han podido reparar sus casas con fondos CDBG-DR, el lento gasto de los fondos y las múltiples deficiencias de las compañías contratadas, falta coherencia entre las guías y los Planes de Acción.

La Quinta Enmienda al Plan de Acción mantiene el requisito de gravamen y por ende, requiere la titularidad formal de las personas que buscan reparar o reconstruir. En este desfase, miles de familias podrían quedarse - otra vez - en el limbo. **¡Vamos a comentar y exigir que se aclare! ¡La recuperación justa es un derecho!**

¿POR QUÉ PARTICIPAR?

Antes de que el Departamento de la Vivienda someta el Borrador a HUD, tiene que publicar el documento y abrir un periodo de comentarios para que las personas y comunidades propongan cómo utilizar los fondos. El gobierno local tiene que leer y contestar todos los comentarios que se hagan antes de someter el borrador final.

Es importante exigir participación real y efectiva a través de vistas públicas, cartas y comentarios para la redacción del Borrador del Plan de Acción. No se puede permitir que el Departamento de la Vivienda local presente un Borrador del Plan de Acción para comentarios sin el insumo de las personas y las comunidades al que va a afectar.

**¡PARTICIPA POR EL
DERECHO A LA
VIVIENDA DIGNA!**



GUÍA BREVE ANTES DE COMENTAR

- **Lee** los documentos clave sobre el Plan de Acción y las Enmiendas Sustanciales.
- Puedes **escribir tus comentarios** a mano o en computadora.
- Recuerda que debes **atender algunos o todos los temas a los que se dirigen las enmiendas**.
- Incluye **datos, fotografías u otros materiales** que entiendas pertinentes. Otras ideas pueden ser **recoger firmas o endosos** de otras personas de la comunidad u organizaciones aliadas.
- **Comparte información** sobre las necesidades que tiene tu comunidad desde los huracanes, para demostrarle al Departamento de la Vivienda **qué falta por atender** y cómo prevenir futuros impactos de otros desastres.

TIEMPO PARA COMENTAR

Una vez se publicó el Borrador de las enmiendas al Plan de Acción, el 10 de septiembre de 2020, comenzaron a correr los 30 días para comentar. Las comunidades tienen hasta el **10 de octubre de 2020** para presentar comentarios a estas enmiendas.

¿A DÓNDE ENVÍO LOS COMENTARIOS?

Debes presentar tus comentarios por correo postal, correo electrónico o subir tu comentario en forma de video en cualquiera de las siguientes formas:



- A través de la página web de CDBG-DR
<https://cdbg-dr.pr.gov/contact/>



- Por correo electrónico:
infoCDBG@vivienda.pr.gov



- Por correo postal:
Programa CDBG-DR de Puerto Rico
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365



- Pueden solicitar asistencia del Departamento de la Vivienda por teléfono:
1-833-234-CDBG o 1-833-234-2324

INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIR TODO COMENTARIO

- Nombre completo
- Dirección física / Dirección postal
- Número de teléfono
- Barrio o comunidad y municipio

MÁS AYUDA PARA COMENTAR

Estas preguntas pueden ser de ayuda para redactar tus comentarios. No tienes que contestarlas todas o de forma específica. **¡Queremos ayudarte a generar ideas, TU VOZ ES IMPORTANTE!**

- ¿Cuál es el estado de la recuperación en tu comunidad? ¿Fue efectiva la respuestas de los distintos fondos que atienden la recuperación? ¿Qué necesidad ha quedado descubierta?
- ¿Existe riesgo de desplazamiento (ej. información clara, rumores) para la comunidad? ¿Qué alternativas habría? ¿Qué desea la comunidad?
- ¿Qué grupos o poblaciones tiene mayores necesidades de vivienda, infraestructura, y desarrollo económico en tu comunidad? ¿Cómo pueden atenderse?
- ¿Cómo se afectaron los pequeños negocios, pescaderías, agricultores, microempresas tras el huracán? ¿Qué medidas podrían ayudar?
- ¿Los planes que se presentan en el área sobre el cual comentas reflejan y atienden estas necesidades? ¿Se ajustan al deseo de la comunidad? ¿Representa un gasto razonable?
- ¿Te parece confiable el proceso de manejo de estos fondos? ¿Crees que el plan es específico sobre qué se hará con el dinero, cómo se distribuirá y contratarán recursos?



**CONOCER
TUS DERECHOS
ES PODER**

**PARA MÁS INFORMACIÓN:
WWW.RECUPERACIONJUSTAPR.ORG**